

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS**

**11011**

*Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso de selección del concurso-oposición de la AETIB categoría Grupo A, la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo de arquitecto/a y de ingeniero/a camino canales y puertos, y la creación de la bolsa de personal laboral temporal*

**Hechos**

1.- En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.

5.- En fecha 15 de febrero de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición. En fecha 17 de marzo de 2023 se procedió a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 21 de abril de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable de los candidatos admitidos y baremación provisional del tribunal.

7.- En fecha 5 de junio de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista informativa del orden de los aspirantes y requerir los méritos alegados

8.- En fecha 18 de julio de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista informativa DEFINITIVA del orden de los aspirantes en la fase del concurso de méritos para cada una de las plazas ofrecidas en el concurso oposición del grupo A (cuerpo facultativo), un vez visto y valorado los méritos acreditados por los aspirantes.

9.- El 17 de mayo de 2024, fecha prevista para la realización del examen, se reunieron los miembros del órgano de selección a las 08:00hs para la recepción de todos los aspirantes convocados y para la realización en primer lugar del sorteo para elegir cuál de los 3 modelos de exámenes es el que se llevará a cabo. Se explica a todos los aspirantes las normas para hacer el examen y que se dispone de 160 minutos para hacerlo.

Una vez que los aspirantes han entregados los exámenes, el Tribunal procede a la evaluación de las pruebas y a elevar a la dirección de la AETIB la lista de aspirantes que han superado el examen en la fase oposición.

10.- En fecha 17 de mayo de 2024, el tribunal calificador, mediante acta, elaboró la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, y en fecha 6 de junio de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la dirección de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase de oposición, más la puntuación alegada en la fase de méritos dando un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación para plantear reclamaciones o solicitar la revisión del ejercicio.



11.- En fecha 28 de octubre de 2024 se reunió el tribunal calificador y dejó constancia de que no se presentó ninguna alegación por parte de los aspirantes.

## Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.** - Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase oposición más la puntuación de la fase méritos:

### CUERPO ARQUITECTOS:

| DNI       | APELLIDOS           | NOMBRE   | BAREMACIÓN ACREDITADA | EXAMEN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|---------------------|----------|-----------------------|--------|------------------|
| ....5630. | GONZALEZ CABANELLAS | MARIA    | 12,33966              | 43     | 55,33966         |
| ....7951. | CALVIÑO FRAU        | CATALINA | 8,80882               | 35     | 43,80882         |
| ....1064. | VENY VENY           | MARIA    | 2,0                   | 37     | 39               |

### CUERPO DE INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:

| DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE        | BAREMACIÓN ACREDITADA | EXAMEN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|------------------|---------------|-----------------------|--------|------------------|
| ....9391. | LACRUZ ROIG      | RICARDO       | 10,98857              | 53     | 63,98857         |
| ....9239. | OLIVER GELABERT  | ANTONI MIQUEL | 4,6                   | 55,5   | 60,1             |
| ....9939. | MOLLAR BORT      | MARIA         | 2,9                   | 43,5   | 46,4             |
| ....3631  | SUSILLA GEORGIOU | ESTELA INÉS   | 2,5                   | 31     | 33,5             |

**Segundo.** - Adjudicar la plaza L0349000R de arquitecto, de personal laboral fijo al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación global y cumple a los requisitos necesarios y los méritos alegados, Sra. MARIA JESUS GONZALEZ CABANELLAS.

**Tercero.** - Adjudicar la plaza L0349000T de ingenieros caminos, canales y puertos, de personal laboral fijo al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación global y cumple los requisitos necesarios y los méritos alegados, Sr. RICARDO LACRUZ ROIG

**Cuarto.** - Aprobar la lista de aspirantes que conforman las bolsas de personal laboral de la categoría grupo A:

### CUERPO ARQUITECTOS:

| DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS    | ORDREN |
|-----------|-----------------------|--------|
| ....7951. | CATALINA CALVIÑO FRAU | 1      |
| ....1064. | MARIA VENY VENY       | 2      |



CUERPOS INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:

| DNI       | NOM I LLINATGES               | ORDEN |
|-----------|-------------------------------|-------|
| ....9239. | ANTONI MIQUEL OLIVER GELABERT | 1     |
| ....9939. | MARIA MOLLAR BORT             | 2     |
| ....3631  | ESTELA INES SUSILLA GEORGIU   | 3     |

Una vez adjudicada las plazas con código L0349000R y L0349000T, y una vez comprobados los méritos de los aspirantes presentados a la fase oposición, todos han obtenido la puntuación mínima, por lo que, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de categoría arquitecto/a y de ingeniero/a de caminos, canales y puertos.

Estas bolsas tienen una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

**Quinto.** - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva en el puesto de trabajo es de tres días hábiles y empieza a contar desde el siguiente día de la publicación de esta resolución en el BOIB.

**Sexto.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2024)

El director de la AETIB  
Pedro Juan Planas Mulet

